



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	<b>2020/310J</b>
Procedimiento:	<b>PLANES MUNICIPALES: GENERALES Y PARCIALES / MODIFICACIÓN PLAN GENERAL</b>

## **EDICTO.- 85/2020**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, ha acordado aprobar inicialmente y someter a información pública la propuesta de modificación del Convenio Urbanístico relativo a la modificación puntual del Plan General para la manzana industrial delimitada por las calles, Pintor Zurbarán, Pintor Sorolla, Elche y Avenida Felipe V, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes por los interesados.

En el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo concedido, la modificación del convenio se entenderá definitivamente aprobada.

El texto íntegro de la modificación del Convenio Urbanístico podrá ser consultado durante el plazo de la exposición pública en la Oficina de Urbanismo, sita en C/ José Perseguer n.º1 bajo de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, previa cita, o en la página web del Ayuntamiento (<https://petrer.es/concejalía-de-urbanismo/>).

Lo que se publica para general conocimiento